ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Comité de Evaluación de Ofertas
(Resolución P/N° 42399/2019)

LCON N° 1028/2019

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DEL PARAGUAY – FASE II, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO – CAF 10.613"

ID 357598

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional N° 1028/2019

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DEL PARAGUAY – FASE II"

Asunción, 09 de agosto de 2019.

1. INTRODUCCIÓN

La Administración Nacional de Electricidad ANDE, ha recibido de la Corporación Andina de Fomento- CAF un préstamo para financiar el costo de esta Consultoría, referente a la "*Contratación de Servicios de Consultoría Individual para el Apoyo Administrativo y Financiero en la ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano del Paraguay – Fase II, financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento – CAF 10.613*".

La contratación del Servicio de Consultoría Individual está contemplada en el Componente 4 "Otros Costos", destinada a reforzar la capacidad del personal dedicado al Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano, para asegurar la provisión oportuna de los informes y gestión financiera de desembolsos y solicitudes de pagos relacionados al mismo.

El Objetivo General del Servicio de Consultoría es proveer la información sistemática y ordenada que permita controlar y realizar la gestión administrativa y financiera del proyecto financiado por la CAF, de una manera eficaz y eficiente, para ayudar al logro de los objetivos propuestos con la implementación del Proyecto.

Los Consultores seleccionados tendrán a su cargo, básicamente, brindar asistencia en las gestiones administrativas y financieras de la Unidad Coordinadora del Proyecto, así como el control del cumplimiento de las cláusulas contractuales del Convenio de Préstamo.

Se pretende la contratación de dos (2) Consultores, uno en cada área de:

a) Gestión Administrativa del Proyecto
b) Gestión Financiera y Auditoría del Proyecto

Los Consultores serán seleccionados mediante el mecanismo de **Selección cuando el Presupuesto es Fijo (SPF)** de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 y sus reglamentaciones.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución P/N° 42399 de fecha 2 de julio de 2019 para el estudio de las Ofertas (**Anexo I**), eleva a consideración de la Superioridad el Informe correspondiente al estudio de las Ofertas presentadas en la **LCON N° 1028/2019** ***"Contratación de Servicios de Consultoría Individual para el Apoyo Administrativo y Financiero en la Ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano del Paraguay – Fase II"***, 1er. Llamado, ID N° 357.598, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Consultoría Financiera y administrativa - *Gestión Administrativa del Proyecto.*	bimestre	21
2	Consultoría Financiera y administrativa - *Gestión Financiera y Auditoria del Proyecto.*	bimestre	21

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

2. Acta de apertura de ofertas

Habiendo vencido el plazo para la presentación de las Propuestas el día 28 de junio de 2019, siendo las 08:15 horas, se procedió a la apertura de los sobres de las siguientes propuestas presentadas, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 49/2019 (**Anexo II**):

	OFERENTE	Moneda	Ítem cotizado	Monto Total (IVA incluido)
1	Lic. José Carlos Medina Alfonso	₲	2	357.126.000
2	Econ. Elisa Rolón de Chaparro	₲	1	357.126.000
3	C.P. Gloria Dahiana Peralta Cañete	₲	2	357.126.000

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en

el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	Documentos de carácter sustancial			
	Formularios de Presentación de la Propuesta Técnica y de la Propuesta Económica	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acrediten la representación	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (*)
Lic. José Carlos Medina Alfonso	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Econ. Elisa Rolón de Chaparro	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C.P. Gloria Dahiana Peralta Cañete	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(*) Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

- **<u>SINARH</u>**

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través del Memorándum DP/EE/14/2019 (**Anexo III**), se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

- *LIC. JOSÉ CARLOS MEDINA ALFONSO:* Los registros del SINARH indican que el mismo se ha desempeñado en la función pública como funcionario permanente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (M.S.P.B.S.) del 25/01/2007 al 01/05/2007 (renuncia), y desde el año 2014 al 16/11/2018 como personal contratado en la Presidencia y en el Ministerio de Agricultura y Ganadería (M.A.G.), en todos los casos con contratos dados de baja. Por lo tanto de acuerdo con este criterio, el Oferente se encuentra habilitado para contratar con el Estado.

- *ECON. ELISA ROLÓN DE CHAPARRO:* Los registros del SINARH la vinculan como funcionario permanente de la ANDE, considerando la falta de datos en los campos

"Motivo de Baja" y "Fecha de Baja". Sin embargo, como el propio informe lo indica, esa falta de datos no implica que el afectado siga vinculado a esta Entidad.

De hecho, la Sra. Elisa Rolón de Chaparro figura en los registros de la ANDE como funcionaria jubilada de la misma Entidad a partir del 01/12/2018. En virtud a ello, el Comité Evaluador a través del Memorándum DP/EE/15/2019 de fecha 08/07/2019 (**Anexo IV**), solicitó parecer a la Asesoría Legal de la ANDE con relación a la interpretación del Artículo 40 "Prohibiciones y Limitaciones para presentar Propuestas o para Contratar" de la Ley 2051/2003 y del Artículo 16 de la Ley 1626/2000 que establece quienes "Están inhabilitados para ingresar a la función pública, así como para contratar con el Estado".

Al respecto, dicha Asesoría Legal concluye en su informe cuanto sigue:

"Dado que la consulta alude puntualmente el caso de los jubilados, es de notar que según la normativa vigente, los mismos se encuentran en la situación jurídica de ***"inhabilitados para ingresar a la función pública y para contratar con el Estado"****, siendo la excepción prevista en el artículo 143 de la Ley 1626/2000, referida únicamente a la posibilidad de reincorporarse a la Administración Pública, en calidad de contratado.*

No obstante, en lo que respecta a las inhabilidades, los jubilados que deseen participar en los procedimientos de Contratación Pública, deben acreditar haber obtenido la declaración de inconstitucionalidad de los artículos: 40° inc. b) de la Ley N° 2051/2003; 16° inc. f) y 143° de la Ley N° 1626/2000 (modificados por Ley N° 3989/2010); por ser sus resoluciones (Acuerdo y Sentencia), aplicables en relación con el accionante, de acuerdo al Art. 555 del C.P.C." (sic)

Por lo anterior, de conformidad con la interpretación legal aludida, el Oferente **no cumple** con el inc. b) del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 que establece las inhabilidades para contratar con el Estado, por lo que:

Se procede a la descalificación de la oferta correspondiente al ítem 1 de: - *ECON. ELISA ROLÓN DE CHAPARRO*

- *C.P. GLORIA DAHIANA PERALTA CAÑETE*: No se encuentra registrada en la base de datos del SINARH. Por lo tanto de acuerdo con este criterio, el Oferente se encuentra habilitado para contratar con el Estado.

- **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social**

A continuación se verificó el cumplimiento respecto a no adeudar al Fisco y a la Seguridad Social de conformidad al inciso k del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, constatándose cuanto sigue:

N°	Oferente	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario VIGENTE.	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).
1.	Lic. José Carlos Medina Alfonso	CUMPLE	NO APLICA
2.	Econ. Elisa Rolón de Chaparro	CUMPLE	NO APLICA
3.	C.P. Gloria Dahiana Peralta Cañete	CUMPLE	NO APLICA

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 y sus reglamentaciones, para el caso de Selección cuando el Presupuesto es Fijo, en esta etapa se verificó el cumplimiento de los demás documentos a presentar requeridos en el PBC así como la experiencia y capacidad del Oferente en función de los Criterios de Evaluación establecidos en los Términos de Referencia y Alcance del Servicio incluidos en el PBC.

4.1. Verificación de los documentos requeridos en el PBC a presentar con la Propuesta Técnica y con la Propuesta Económica

Se ha procedido a la verificación de los demás Documentos de la contratación indicados en el numeral 3.6 de las Instrucciones para los Consultores (Hoja de Datos) del PBC y que no hayan sido objeto de análisis previo. Se indica que en este punto, no existen observaciones o incumplimientos por parte de los Oferentes que ameriten la descalificación de los mismos, cumpliendo así con los requisitos aquí establecidos.

El detalle de dicha verificación se encuentra en el **Anexo V** de este Informe.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad con los Criterios de Evaluación establecidos en los Términos de Referencia y Alcance del Servicio del PBC, se ha procedido a evaluar y puntuar la experiencia y capacidad técnica de los Oferentes que siguen en competencia en esta Etapa de la Evaluación.

Los detalles de los puntajes obtenidos por los Oferentes en carrera, se encuentran disponibles en el **Anexo VI** de este Informe, cuyo resumen se expone a continuación:

Criterios de Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido **Lic. José Carlos Medina Alfonso**	Puntaje Obtenido **C.P. Gloria Dahiana Peralta Cañete**
a. Capacidad Académica	40	40	37 (*)
b. Experiencias	30	30	30
c. Otros Requisitos	20	10 (**)	20
d. Entrevista Personal (***)	10	10	10
TOTAL DE PUNTOS	**100**	**90**	**97**

(*) Uno de los aspectos a ser puntuados en la "Capacidad Académica" (máximo 40 puntos) de conformidad con los Criterios de Evaluación son los Cursos Específicos relacionados al área financiera. La asignación de puntos en este caso es realizada en base a la presentación de las constancias o certificados que indiquen una carga horaria igual o superior a 40 horas cátedra.

En el caso de la Oferente C.P. Gloria Dahiana Peralta Cañete, la misma no presentó con su Propuesta Técnica las copias de los certificados correspondientes a esos Cursos específicos, por lo que le fueron solicitadas mediante el FAX DCP/DCO/171/2019 de fecha 02/08/2019. En fecha 05/08/2019, fueron entregadas las copias de 5 (cinco) Certificados de Cursos, de los cuales el Comité consideró como válidos para puntuar a 2 (dos) de ellos, según puede verse con mayores detalles en el **Anexo VI**.

(**) En "Otros Requisitos" (máximo 20 puntos), se puntúan el manejo de herramientas informáticas y el manejo de idioma inglés básico (no excluyente). La asignación de puntos en este caso es realizada en base a la presentación de las constancias o certificados que avalen el cumplimiento del requisito.

En el caso del Oferente Lic. José Carlos Medina Alfonso, las documentaciones presentadas en su Oferta no avalaban el cumplimiento de este requisito, por lo que en fecha 02/08/2019 a través del FAX DCP/DCO/172/2019, se le ha solicitado la presentación de las copias o certificados de los Cursos de idioma inglés. En fecha 05/08/2019, ha presentado copia de un carnet del CCPA que, a criterio de este Comité, no certifica que el mismo haya cursado ni culminado módulo alguno de Inglés, por lo que no fue asignado punto alguno en el ítem "Manejo de Inglés Básico".

(***)Conforme al numeral 5.2 Instrucciones a los Consultores – Hoja de Datos del PBC, para la evaluación, a través de entrevista, debe considerarse a aquellos candidatos que

cumplieron, sumando las categorías a, b y c, al menos sesenta (60) puntos. Asimismo se establece que las evaluaciones que no alcancen dicho puntaje quedarían automáticamente rechazadas.

En base a dichos criterios, en fecha 26/07/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas llevó a cabo las entrevistas correspondientes a los dos Oferentes en carrera en esta última etapa del proceso, considerando que ambos sumaron en las categorías a., b. y c. puntajes superiores al mínimo requerido.

5. Conclusiones y Recomendaciones:

Luego de la Evaluación de las Propuestas presentadas por los Consultores para la "*Contratación de Servicios de Consultoría Individual para el Apoyo Administrativo y Financiero en la ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano del Paraguay*", atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Informe, recomienda la adjudicación de la LCON N° 1028/2019 de acuerdo con el siguiente detalle:

- **ITEM 1 "Consultoría Financiera y administrativa - *Gestión Administrativa del Proyecto*"**: DECLARAR DESIERTA la adjudicación del mismo, de conformidad al artículo 30, inciso b) de la Ley N° 2051/2003.

- **ITEM 2 "Consultoría Financiera y administrativa - *Gestión Financiera y Auditoría del Proyecto*"**: ADJUDICAR a la C.P. GLORIA DAHIANA PERALTA CAÑETE por un monto total de ₲ 357.126.000 (Guaraníes trescientos cincuenta y siete millones ciento veintiséis mil) IVA incluido.

Atentamente.

Sr. Pablo Guimaraes
Ingeniero Electromecánico Sénior
Coordinador

Sra. Cynthia Insfrán
Contador Junior
Miembro Representante del Área Solicitante

Sr. Richard Benitez
Abogado Pleno
Miembro Representante de la Asesoría Legal

ANDE

HOJA Nº

CORRESPONDE AL **INTERNO DP/DGI/41/2019**

A: Dirección de Contrataciones Públicas.

Visto el Informe de Evaluación del Comité que recomienda declarar desierto el ítem 1, debido a que la única oferente Econ. Elisa Rolón de Chaparro, es jubilada de la Institución desde el 01/12/2018, y conforme a la opinión de la Asesoría Legal los jubilados se encuentran "inhabilitados para ingresar a la función pública y para contratar con el Estado" siendo la excepción prevista en el Art. 143 de la Ley 1626/2000, referida únicamente a la posibilidad de reincorporarse a la Administración Pública, en calidad de contratado, por lo que no cumple con el inc. b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 que establece las inhabilidades para contratar con el Estado.

Al respecto, es parecer de esta Presidencia que los Jubilados están inhabilitados para contratar con el Estado por la Ley 1626/2000 de la Función Pública, cuando la contratación afecta al Presupuesto de Gasto, en el Grupo 100, sin embargo, no les inhabilita a presentar ofertas para realizar trabajos de Consultoría.

Por tanto, esta Presidencia solicita a esa Dirección proseguir con los trámites de adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación (ítem 2) a la CP. Gloria Dahiana Peralta Cañete, como así también del ítem 1 a la única oferente Econ. Elisa Rolón de Chaparro, considerando que su oferta cumple con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente,

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

ÍTEM 2 - Gestión Financiera y Auditoria del Proyecto

Evaluación de Capacidad Académica, Experiencias y Características Personales

OFERENTE: LIC. JOSÉ CARLOS MEDINA ALFONSO

Criterios de Evaluación (*)	Punto Máximo	Puntaje Obtenido	Documentos presentados	Observaciones
a. Capacidad Académica:	**40**	**40**		
- Título Profesional en Economía, Administración, Contabilidad, Ingeniería Comercial o afines.	20	20	Título Licenciado en Administración de Empresas	Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo - 2012
- Curso de Postgrado en áreas de Finanzas, Contabilidad y/o Auditoría (Constancia o título que acredite haber cumplido todos los requisitos del curso: módulos de la malla curricular y presentación de la tesis, si fuese requerida), con una duración mínima de 300 horas en áreas financieras, auditorías o contables.	10	10	Título de Magister en Gestión y Administración Financiera Pública	Instituto Superior de Estudios de Posgrado. Vía Pro Desarrollo - 2018
- Cursos específicos relacionados al área financiera con una duración mínima de 40 horas cátedras. Observaciones: a) Por cada constancia o certificado que indique una carga horaria igual o superior a 40 horas cátedras, se puntuará con 3,5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos. b) Solo serán consideradas aquellas capacitaciones relacionadas directamente con el cargo a postular, es decir; los eventos de capacitación no relacionados a finanzas no puntuarán.	10	10	Presenta los documentos que avalan el cumplimiento del requisito, superando el puntaje máximo establecido	En el currículum presentado, en el apartado "Otros Estudios", se citan algunos Gestión Financiera y Presupuestaria Púbica, Gestión de Programas y Proyectos de desarrollo, Diplomado en Gestión, Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos Sociales
b. Experiencias:	**30**	**30**		
- Experiencia General: contar con experiencia profesional mínima de cinco (5) años.	25	25	a) Contrato N° 181/2018 - Firmado entre la Organización de Estados Iberamericanos y la Unión Europea b) Contrato de prestación de Servicios Exacta Consultora	Servicios prestados desde 01/10/2012 a la fecha.
- Experiencia Específica: dos (2) años en cargos y funciones iguales o similares en Proyectos o Programas, preferentemente con financiamiento de Entidades Financieras Internacionales.	5	5	Ver OEI (16/07/2018 A 15/07/19(ORDEN 14) - 02/01/2018 A 15/07/2018 MAG (ORDEN 12) - 01/04/2017 A 29/12/2017 MAG (ORDEN 10)	Supera los dos años mínimos requeridos.
c. Otros requisitos:	**20**	**10**		
- Manejo de herramientas informáticas: procesador de textos, planillas electrónicas, presentaciones, correo electrónico e internet (*).	10	10	Declara conocimientos superiores de Administración de Microsoft Windows nt 4,0, Sistema Operativo Linux, Microsoft Excel 97, Operador de Computadoras.	
- Idioma de inglés básico	10	0	No presentó con su propuesta la documentación que avale estos conocimientos.	Solicitado vía FAX DCP/DCO/172/2019. Tampoco presentó documentación que avale conocimientos de idioma inglés.
d. Entrevista Personal:	**10**	**10**		
- Capacidad de Interacción social.	5	5	—	Entrevista realizada el 26/07/2019
- Capacidad de análisis multidisciplinario	5	5	—	
TOTAL DE EVALUACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	**100**	**90**		

(*) La asignación de puntos será realizada bajo fe de juramento detallado en el currículo personal y profesional.

Lic. Cintia Insfrán
Sección Control Administrativo Financiero
Dpto. de Gestión de Inversiones

Ing. Pablo Guimarães Sanabria
División de Estudios Energéticos

ÍTEM 2 - Gestión Financiera y Auditoria del Proyecto

Evaluación de Capacidad Académica, Experiencias y Características Personales

OFERENTE: C.P. GLORIA DAHIANA PERALTA CAÑETE

Criterios de Evaluación (*)	Punto Máximo	Puntaje Obtenido	Documentos presentados	Observaciones
a. Capacidad Académica:	**40**	**37**		
- Título Profesional en Economía, Administración, Contabilidad, Ingeniería Comercial o afines.	20	20	Título Contadora Pública	UNA - Junio 2013
- Curso de Postgrado en áreas de Finanzas, Contabilidad y/o Auditoría (Constancia o título que acredite haber cumplido todos los requisitos del curso: módulos de la malla curricular y presentación de la tesis, si fuese requerida), con una duración mínima de 300 horas en áreas financieras, auditorías o contables.	10	10	Título de Especialista en Gestión Tributaria	UNA - Noviembre 2016. Título intermedio obtenido en el marco del Programa de Postgrado "Maestría en Gestión Tributaria"
- Cursos específicos relacionados al área financiera con una duración mínima de 40 horas cátedras. Observaciones: a) Por cada constancia o certificado que indique una carga horaria igual o superior a 40 horas cátedras, se puntuará con 3,5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos. b) Solo serán consideradas aquellas capacitaciones relacionadas directamente con el cargo a postular, es decir; los eventos de capacitación no relacionados a finanzas no puntuarán.	10	7	No presentó con su propuesta la documentación que avale estos conocimientos. Posteriormente presenta copias de certificados, de los cuales son puntuables los siguientes cursos: - "Finanzas Empresariales", dictada por ACEM (carga horaria 48 horas); - "Curso de Asesor Financiero", dictada por KEYNES (carga horaria 46 horas);	En el currículum presentado con su Propuesta Técnica, en el apartado "Otros Estudios", se citan algunos Seminarios, Talleres y Cursos realizados por la Postulante, pero además de no presentar las Constancias o Certificados, tampoco se indican las cargas horarias respectivas. Posteriormente, se le solicitó vía FAX DCP/DCO/171/2019 copia de certificados de Cursos Específicos del área Financiera con más de 40 hs. De los 5 Certificados presentados, la Comisión no puntuó los siguientes tres, por no considerarlos específicos o por no indicar la cantidad de horas. - V Curso de Gestión de Cooperativas; - Curso de Experto en Excel Financiero: Excel Básico, Excel Avanzado y Excel Financiero. (El Comité considera que esto ya forma parte de la puntuación del ítem c. "Manejo de Herramientas Informáticas". - V Seminario Internacional "Liderazgo para la Competitividad Financiera y Gobernabilidad Cooperativa" (No considerado por no indicar la carga horaria)
b. Experiencias:	**30**	**30**		
- Experiencia General: contar con experiencia profesional mínima de cinco (5) años.	25	25	a) Certificado de Prestación de Servicios de la Empresa MBM de fecha mayo 2019. b) Contrato N° 6738/2016 con la ANDE de fecha 01/12/2016 más el Convenio Modificatorio N°1	a) Servicios prestados desde 01/04/2013 a 30/11/2016 (aprox. 3 años 8 meses) b) Servicios prestados por 25 meses. OBS: Más de 5 años en la Profesión.
- Experiencia Específica: dos (2) años en cargos y funciones iguales o similares en Proyectos o Programas, preferentemente con financiamiento de Entidades Financieras Internacionales.	5	5	Contrato N° 6738/2016 con la ANDE de fecha 01/12/2016 + Convenio Modificatorio N°1	Servicios prestados por 25 meses
c. Otros requisitos:	**20**	**20**		
- Manejo de herramientas informáticas: procesador de textos, planillas electrónicas, presentaciones, correo electrónico e internet (*).	10	10	No presenta documentación que avale estos conocimientos.	Declara conocimientos superiores de Windows y Office. No menciona al correo electrónico ni al Internet.
- Idioma de inglés básico	10	10	Constancia del CCPA de fecha mayo 2019.	Estudios en el CCPA, del 2008 al 2011, alcanzando el nivel Intermedio Superior.
d. Entrevista Personal:	**10**	**10**		
- Capacidad de interacción social.	5	5	—	Entrevista realizada el 26/07/2019
- Capacidad de análisis multidisciplinario	5	5	—	
TOTAL DE EVALUACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	**100**	**97**		

(*) La asignación de puntos será realizada bajo fe de juramento detallado en el currículo personal y profesional.

Lic. Cynthia Insfrán
Sección Control Administrativo Financiero
Dpto. de Gestión de Inversiones

Ing. Pablo Guimarães Sanabria
División de Estudios Energéticos

ANDE

LCO ANDE N° 1028/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY - FASE II, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO CFA 10.613".

Orden	Documentos a Presentar con la Propuesta Económica			
13	Formulario PR1 "Formulario de presentación de la propuesta económica"	CUMPLE (Cotiza Item 2)	CUMPLE (Cotiza Item 1)	CUMPLE (Cotiza Item 2)
14	Formulario PR 2 "Garantía de Mantenimiento de Oferta". (El monto a ser cubierto por el tres por ciento (3%) del monto total de la oferta, mediante una Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay, o Garantía Bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay, por un Plazo de ciento cincuenta (150) días a partir de la fecha de presentación y Apertura de las ofertas)	NO PRESENTA FORMULARIO PR 2 **POLIZA: PANAL SEGUROS** CUMPLE (G.10.740.000 hasta el 5/12/2019)	CUMPLE **PÓLIZA: SEGUROS CHACO S.A.** CUMPLE (G. 20.000.000 hasta el 25/12/19)	NO PRESENTA FORMULARIO PR 2 **PÓLIZA: CENTRAL S.A. DE SEGUROS** CUMPLE (G.10.713.780 hasta el 26/11/2019)
15	Certificado de Origen Nacional	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Preparado por:

Abog. Richard Manuel Benitez
Oficina de Contratos Asesoría Legal

Abogado Richard Benitez Antola

Miembro Representante de la Asesoría Legal

ANDE

LCO ANDE N° 1028/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY - FASE II, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO CFA 10.613".

Orden	Documentos a Presentar con la Propuesta Técnica	José Carlos Medina Alfonso	Elisa Rolón de Chaparro	Gloria Dahiana Peralta Cañete
1	Copia de la Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Copia de la Constancia de RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Formulario TEC 1 "Formulario de presentación de propuesta técnica"	CUMPLE Sujeto a Verificación de la Unidad Técnica	CUMPLE Sujeto a Verificación de la Unidad Técnica	CUMPLE Sujeto a Verificación de la Unidad Técnica
5	Formulario TEC 2 "Currículo del Consultor", acompañado de los certificados y contratos que avalen su formación y experiencia	CUMPLE Sujeto a Verificación de la Unidad Técnica	CUMPLE Sujeto a Verificación de la Unidad Técnica	CUMPLE Sujeto a Verificación de la Unidad Técnica
6	Curriculum Vitae firmado	CUMPLE	CUMPLE	Presenta (No presenta Certificados de Otros estudios, solamente de Inglés)
7	Fotocopia del Título Profesional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopias de Títulos y/o Certificados de Maestrías, cursos de postgrados y otros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Formulario TEC3 "Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las causales de inhabilitación del Art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración de integridad, según el art. 20 inc.w, de la Ley 2051/03"	CUMPLE	NO CUMPLE Se encuentra comprendida entre las inhabilidades del Art. 40 de la Ley 2051/2003 (Es Jubilada)	CUMPLE
10	Formulario TEC 4 "Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Formulario TEC 5 "Información relativa al SINARH"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Formulario TEC 8 "Información sobre el Oferente"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Richard Manuel Benitez
C... de Contratos Asesoría Legal